



Expediente: 3204/13

Carátula: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. C/ CARRIZO MATIAS RICARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20175262858 - GRAMAJO, JULIO ROBERTO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CARRIZO, MATIAS RICARDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3204/13



H106038191078

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV° Nominación

JUICIO: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. c/ CARRIZO MATIAS RICARDO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE N° 3204/13.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: GRAMAJO, JULIO ROBERTO - 10/11/2024 19:44.

San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2024.

I) Atento a lo solicitado, córrase traslado a la parte demandada **MATIAS RICARDO CARRIZO**, D.N.I. N° **28.680.722**, la planilla de actualización en concepto de **honorarios regulados y gastos por ejecución**, del letrado Julio Roberto Gramajo, por la suma de **\$8.589,47**, por el término de cinco días. (Art. 556 de la Ley 6176). **PERSONAL.-**

II) Notifíquese conforme lo normado por los arts. 187 y 199 CPCC, adjuntando 01 PDF en 01 foja.-

III) Se pone en conocimiento de la parte demandada, los detalles de la cuenta judicial abierta para el presente juicio: **cuenta N°: 562200003217423**, con **CBU N°: 2850622350000032174237** del Banco Macro, Sucursal Tribunales. En caso de hacer efectivo depósito alguno, se deberá adicionar el 10% del monto en concepto de aportes previsionales contemplados en el art. 26 inciso k, de la Ley 6059. Asimismo, tendrá que acompañar comprobante de pago por Mesa de Atención al Ciudadano del Poder Judicial de Tucumán, ubicada en calle 9 de Julio 451/455 Torre 2, planta baja de San Miguel de Tucumán.- 3204/13.ADVA.

Actuación firmada en fecha 11/11/2024

Certificado digital:

CN=PEREIRA LIZONDO Maria Virginia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27228775768

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.